



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00382-00.

Confirmación 21733.

En atención al informe secretarial, se ordena:

Previo a disponer sobre el embargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 50S-40590051 Y 051-117984, se requiere a la parte interesada para que allegue certificado de libertad y tradición de los mismos con menos de un mes de expedición.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 040

Hoy 27 de Octubre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd1c2d9f592318db155781b68ff3dc86036b4116af6ee21a9b2f7e1300f9f9e**

Documento generado en 22/10/2020 04:20:29 p.m.